

Sí. La Declaración de Principios aprobada en su momento por una Asamblea Masónica y presentada ante el Gobierno Nacional en oportunidad de tramitar nuestra Personería Jurídica. Textualmente dice:

“La Masonería es una Institución esencialmente filosófica, filantrópica y progresista. Son sus principios la LIBERTAD, la FRATERNIDAD y la IGUALDAD, y su lema es “CIENCIA, JUSTICIA Y TRABAJO”.

Se propone la investigación de la verdad, la perfección del individuo y el progreso de la humanidad.

Considera que la moral es tanto un arte racional, como un fenómeno evolutivo propio de la vida colectiva, que obedece a las leyes naturales. Reconoce al Gran Arquitecto del Universo como símbolo de las supremas aspiraciones e inquietudes de los hombres que anhelan captar la esencia, el principio y las causas de todas las cosas. Para el esclarecimiento de la verdad no reconoce otro límite que el de la razón humana basada en la ciencia.

Exige de sus adeptos la más amplia tolerancia y por eso respeta las opiniones políticas y las creencias religiosas de todos los hombres.

Reconoce que todas las comuniones religiosas y políticas merecen igual respeto y rechaza toda pretensión de otorgar situaciones de privilegio a ninguna de ellas en particular.

La Masonería, Institución esencialmente humana, trabaja sin tregua por el logro de sus fines, buscando la más armónica estructuración de la vida sobre las bases del amor y justicia social.

Viene actuando, por ello, desde el fondo de los tiempos, como el tenso resorte que acelera la evolución teniendo en cada etapa de la historia una finalidad determinada de acuerdo con las necesidades y aspiraciones del ambiente.

Flecha de un anhelo proyectado al porvenir, sus esfuerzos del pasado han contribuido a los progresos de que goza el presente.

Aspira por la evolución y el esfuerzo organizado de la sociedad al perfeccionamiento cada vez mayor de las Instituciones sociales, transformándolas en las que satisfagan, dentro de un régimen de libertad, justos anhelos de mejoramiento.

Procura por todos los medios lícitos a su alcance, dignificar al hombre, capacitándolo, por un desarrollo superior de la conciencia, para el mejor y más amplio uso de sus derechos y libertades.

Condena la Intolerancia, abomina el fanatismo, y declara su repudio por los regímenes de fuerza y de violencia como contrarios a la razón y denigrantes para la especie.

Reconoce en la fraternidad la condición primordial del género humano; es substantivamente pacifista y considera a la guerra como un crimen horrendo.

Estima que el trabajo es un deber esencial del hombre, y como tal le dignifica y le honra, sin establecer distinciones ni categorías, pero juzga que el descanso es un derecho y se esfuerza porque la vejez, la invalidez, la infancia y la maternidad gocen de los beneficios del amparo colectivo a que son acreedores.

La Gran Logia de Francmasonería Simbólica de Misiones es Soberana e Independiente de todo otro cuerpo, pero podrá celebrar pactos y convenios con otros cuerpos Masónicos regulares del mundo y reservar para sí el derecho exclusivo de legislar sobre el simbolismo de toda su jurisdicción dentro de los usos, costumbres y ceremonias transmitidos desde la antigüedad”.

